



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 0098

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2012
SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO DE 2012
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y HEINZ SIEGFRIED
VIELUT CABRERA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:07, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA TREINTA (30) DEL MES DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), MIERCOLES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

SENADOR PRESIDENTE:

PASE DE LISTA:

| | |
|--|------------------------------|
| REINALDO PARED PEREZ | : PRESIDENTE |
| CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA | : VICEPRESIDENTA |
| RUBEN DARIO CRUZ UBIERA | : SECRETARIO |
| AMARILIS SANTANA CEDANO | : SECRETARIO (AH-HOC) |
| RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ | |
| LUIS RENE CANAAN ROJAS | |
| CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE | |
| YVONNE CHAHIN SASSO | |
| ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES | |
| TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON | |
| WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME | |
| MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS | |
| CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA | |

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
ARISTIDES VICTORIA YEB: (30).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: FELIX RAMON BAUTISTA
ROSARIO, HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA: (2)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (0).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum, damos inicio formalmente a la Sesión correspondiente a este día, 30 de mayo del año 2012, un día histórico en la República Dominicana, ya que un día como hoy, hace 51 años, se le dio muerte al Dictador Rafael Leónidas Trujillo y a partir de ese momento la República Dominicana empezó a vivir un nueva etapa en su historia contemporánea.

Muy buenas tardes Honorable Señora Vicepresidenta, Secretario y Secretaria, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa; después de alrededor de cinco semanas de inactividad, como consecuencia de las elecciones, vamos a retomar, como siempre ha sido una tradición en el Senado, los trabajos de manera intensa y como hemos comprobado el quórum para este día y, se ha determinado que existe, vamos entonces a tomar conocimiento de las excusas que han sido presentadas para esta Sesión.

HORA 4:15 P. M.

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL ING. FELIX BAUTISTA ROSARIO, SENADOR POR LA PROVINCIA SAN JUAN, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL LIC. HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, SENADOR POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

SENADOR PRESIDENTE: En cuanto se refiere a la parte relacionada con Lectura de Actas, cumplimos con informarles que el Acta número 95, correspondiente al 27 de marzo de este año, la 96 del 10 de 2012 y el Acta Extraordinaria número 97 del 10 de marzo de 2012; las mismas se encuentran depositadas en la Secretaría General Legislativa a los fines de que cualquier Senador o Senadora interesados, quieran tomar conocimientos de las mismas, procedan a ello.

ACTA NO.00095, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00096, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE ABRIL DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00097, DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE ABRIL DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

b) APROBACION DE ACTAS: No Hubo

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO: No Hubo

b) CAMARA DE DIPUTADOS

CORRESPONDENCIA NO.00238 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PEREZ, POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, ABEL MARTINEZ DURAN, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR LOS MIEMBROS DE LA COMISION BICAMERAL, QUE ESTUDIARA EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LAS FUERZAS ARMADAS, CONJUNTAMENTE CON LA DEL SENADO. LA INTEGRARAN LOS HONORABLES DIPUTADOS:

ELIAS RAFAEL SERULLE
VICTOR GOMEZ CASANOVA
RAMON NOE CAMACHO
PELEGRIN HORACIO CASTILLO
MAXIMO CASTRO SILVERIO

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: No Hubo

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL: No Hubo

e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

f) SENADORES: No Hubo

g) OTRA CORRESPONDENCIA: No Hubo

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 01047-2012-PLO-SE

CONVENIO 183, SOBRE LA PROTECCION DE LA MATERNIDAD. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/04/2012. COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA .

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

2. Iniciativa: 01054-2012-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA ENFERMEDAD DE LA ADICION FUNDACION FENIX, INC, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA GIRALDA BUSTO SANCHEZ DE IMBERT, EL SOLAR NO.15, DE LA MANZANA NO. 2367, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 01, DEL DISTRITO NACIONAL, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 749.43 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE DENTRO DE DICHO SOLAR UNA MEJORA MARCADA CON EL NO.64, DE LA CALLE VIRGILIO DIAZ ORDOÑEZ, ENSANCHE JULIETA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100). CONTRATO FIRMADO EL 15/12/2011. CON SU ADDENDUM DE FECHA 09/03/2012. (B.N.) **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 18/04/2012. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

3. Iniciativa: 01056-2012-PLO-SE

CONVENIO 184, RELATIVO A LA SEGURIDAD Y A LA SALUD EN LA AGRICULTURA Y LA RECOMENDACION 192, RELATIVA A LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN LA AGRICULTURA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 18/04/2012. COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

4. Iniciativa: 01057-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA LEY NO. 146-83, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1983, QUE ESTABLECE LA CAJA DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES PORTUARIOS DEL PAIS; MODIFICADA POR LAS LEYES NO. 36-91, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1991, Y LA LEY 2-96, DE FECHA 18 DE ENERO DE 1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 20/04/2012. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

5. Iniciativa: 01058-2012-PLO-SE

ACUERDO DE CREDITO SUSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2011, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, Y EL BNP PARIBAS, COMO AGENTE DE CREDITO DEL EX-IM BANK Y EL BANCO DE EXPORTACION E IMPORTACION DE LOS ESTADOS UNIDOS (EX-IM BANK), POR UN MONTO DE US\$38,557,200.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROYECTO DE LA AUTOPISTA DEL CORAL, EL CUAL SERA EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 20/04/2012. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

6. Iniciativa: 01061-2012-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DANIEL TAVERAS ORTIZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 2,154.83 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.19, LUGAR PONCE, SECCION LOS GUARICANOS, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$1,185,156.50. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12/07/2011 (CEA). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 23/04/2012. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

7. Iniciativa: 01062-2012-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES MARIA VICTORIA PEREZ JIMENEZ Y RAMON ALI DUARTE, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (45.04) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 28,322.87 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.61 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION HATO NUEVO, LUGAR BATEY LECHERIA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$1,126.000.00). CONTRATO FIRMADO EL 08/07/2011 (CEA). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 23/04/2012. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

8. Iniciativa: 01063-2012-PLO-SE

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA SOBERANA ORDEN MILITAR Y HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE JERUSALEN DE RODAS Y MALTA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 23/04/2012. COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL.

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

9. Iniciativa: 01064-2012-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR TORIBIO DARIO LIZARDO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 8,153.53 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (12.97) TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.10 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS ALCARRIZOS. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$1,223.029.50

CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14/11/2011 (CEA). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 24/04/2012. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

10. Iniciativa: 01065-2012-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VINICIO VALERIO COLON, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 13,115.79 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 17- PROV. 2 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.8, DEL DISTRITO NACIONAL. SECCION EL PEDREGAL, LUGAR BATEY GARCIA, PROVINCIA SANTO DOMINGO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$1,049,263.20. CONTRATO FIRMADO EL 19/07/2011 (CEA). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 24/04/2012. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

11. Iniciativa: 01068-2012-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA YOCASTA MARIANA TAMAYO MASSIH, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,326.48 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.264 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION ANDRES, LUGAR ANDRES, MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA. SANTO DOMINGO. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$1,326,480.00). CONTRATO FIRMADO EL 15/07/2011 (CEA). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 25/04/2012. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

12. Iniciativa: 01048-2012-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE RAFAEL TORRES ESTEVEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 24,300.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.55 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.20, DE LA PROVINCIA SANTIAGO DE CABALLEROS, UBICADA EN EL SECTOR LA HERRADURA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$9,720.000.00). CONTRATO FIRMADO EL 26/06/2007 (BN). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/04/2012. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

13. Iniciativa: 01071-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE DESAFECTACION DE INMUEBLES DE DOMINIO PUBLICO, QUE PERTENECE A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, A FAVOR DE LA

COMPAÑIA FUERZA UNIDA "J" "J", DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, ING. JOSE ROSADO TORRES, CORRESPONDIENTE A UNA PORCION DE TERRENO DE UN RESTO DE VIA , LA CUAL TIENE UN AREA IGUAL DE 266.25 METROS CUADRADOS. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 27/04/2012. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

14. Iniciativa: 01072-2012-PLO-SE

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE TITULOS Y CERTIFICADOS DE EDUCACION PRIMARIA, EDUCACION GENERAL BASICA Y SECUNDARIA O SUS DENOMINACIONES EQUIVALENTES, ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA REPUBLICA DE ARGENTINA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 02/05/2012. COMISION PERMANENTE DE EDUCACION.**

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

15. Iniciativa: 01075-2012-PLO-SE

CONVENIO 189, SOBRE TRABAJO DECENTE, PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DOMESTICOS. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 09/05/2012. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

16. Iniciativa: 01079-2012-PLO-SE

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y SOS KINDERDORF INTERNACIONAL, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2011. EL OBJETIVO GENERAL DEL CITADO ACUERDO, ES OPERATIVIZAR LA COOPERACION SOCIAL DE LA ORGANIZACION EN BENEFICIO DE LA Niñez Y LA JUVENTUD DOMINICANA EN ESTADO DE ABANDONO, A TRAVES DE LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ALDEAS SOS.**(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 16/05/2012. COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GENERO.**

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

17. Iniciativa: 01080-2012-PLO-SE

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA), DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2011. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 17/05/2012. COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

SENADOR PRESIDENTE: En la agenda, no figuran más iniciativas provenientes del Poder Ejecutivo, pero después de elaborada la misma se recibieron tres, que son las siguientes:

18. Iniciativa: 01085-2012-PLO-SE

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2011 ENTRE EL CONSORCIO (SANISAN) Y LA COORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANCIAGO (CORAASAN) PARA LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE PLANTAS DE TRAAIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TUBERIAS COLECTORAS DE LA PROVINCIA SANTIAGO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION (CORAASAN) POR UN MONTO DE DOSCIENTOS DIESISEIS MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTE Y UNO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 30/05/2012.
COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS.

19. Iniciativa: 01086-2012-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AUGUSTO ALDO MERONI, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENCION SUPERFICIAL DE 62,500 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NUMERO 215-A (215-A-52) DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 3, DEL MUNICIPIO ENRIQUILLO, DE LA PROVINCIA PEDERNALES, POR LA SUMA DE CATORCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 30/05/2012. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

20. Iniciativa: 01087-2012-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AUGUSTO ALDO MERONI, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENCION SUPERFICIAL DE 43,000 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NUMERO 215-A (215-A-52) DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 3, DEL MUNICIPIO ENRIQUILLO, DE LA PROVINCIA PEDERNALES, POR LA SUMA DE DIEZ MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 30/05/2012. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO: Buenas tardes, Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. Presiente, nosotros, en la Provincia Pedernales, hemos luchado y hemos estado tratando de conseguir un verdadero proyecto de inversión turística y hemos escuchado en muchas ocasiones promesas y proyectos de muchos millones de dólares; en esta ocasión tenemos un verdadero proyecto turístico de 100 villas para ser construidas en Cabo Rojo, Pedernales. Nosotros, la intención que teníamos era, de que este proyecto fuera conocido hoy, pero dado la sugerencia que el Presidente nos ha hecho y para guardar la forma, la prudencia, indica que lo que vamos a pedir es que sea conocido para la próxima semana, que la comisión pueda rendir un informa porque solamente está pendiente, Señor Presidente, que el Congreso apruebe este contrato para iniciar este proyecto, las licencias medioambientales y también están ahí, solo esperando esta parte para

iniciar este importante proyecto; es bueno hacerles saber a los medios de comunicación y al país, que este inversionista ha tenido que comprarle a tres dueños, porque en una ocasión nosotros presentamos una resolución pidiéndole a la Suprema Corte de Justicia que resuelva la litis de los terrenos que tiene la Provincia Pedernales, para los fines de desarrollo turístico y el Magistrado de entonces, el Magistrado Subero Isa, nos dijo que se trataba de un problema muy serio y que esa no podía ser la vía para iniciar un proyecto, porque ni siquiera mis nietos iban a ver ese desarrollo. Los senadores que me acompañaron saben, que lo que estoy diciendo es así, entonces uno de los caminos fue comprar la litis y es lo que ha hecho este inversionista, les compró a quienes las ocupan, les compró a los que tienen la carta constancia y aquí está comprándole al Estado Dominicano, por lo que nosotros le pedimos a la Comisión de Contratos, para que en la próxima semana se pueda rendir un informe y podamos sacar este contrato de acá, para que se inicie ese importante proyecto de desarrollo para todo el Sur, sobre todo para la Provincia Pedernales. Muchas gracias, Señor Presidente, lo que quiero decir que sea a plazo fijo para la semana que viene.

SENADOR PRESIDENTE: Usted propone entonces, que las iniciativas número 1086-2012 y 1087-2012, que ya fueron remitidas a la Comisión de Contratos, sean a plazo fijo hasta la próxima Sesión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**30 VOTOS, 30 SENADORES PRESENTES
APROBADA LA PROPUESTA.**

**INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN
CONSIDERACION**

1. Iniciativa: 01076-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 10/05/2012. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

2. Iniciativa: 01077-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA EL CONTROL Y REGULACION DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ARMAS BLANCAS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 10/05/2012. COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 01041-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL PRIMER VIERNES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, "DIA DEL PACIENTE RENAL". **(PROPONENTES: Rubén Darío Cruz Ubiera).** **Depositada el 10/04/2012. COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA.**

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

2. Iniciativa: 01043-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$20,000.00, A FAVOR DE LA SEÑORA ROSHANNA AYBAR BREA VDA. GONZALEZ. **(PROPONENTES: Rubén Darío Cruz Ubiera).** **Depositada el 11/04/2012. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

3. Iniciativa: 01044-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ, "PROVINCIA ECOTURISTICA". **(PROPONENTES: Antonio de Jesús Cruz Torres).** **Depositada el 11/04/2012. COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

4. Iniciativa: 01045-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$20,000.00, A FAVOR DE LA SEÑORA CRISEIDA BREA DE GONZALEZ. **(PROPONENTES: Rubén Darío Cruz Ubiera).** **Depositada el**

11/04/2012. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

5. Iniciativa: 01046-2012-PLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A S.E. MONSEÑOR ANTONIO CAMILO GONZALEZ, EN SUS 50 AÑOS DE LABOR PASTORAL. (**PROPONENTES: Euclides Rafael Sánchez Tavárez; Félix María Nova Paulino; Félix María Vásquez Espinal; Luis René Canaán Rojas**). Depositada el 12/04/2012. COMISION PERMANENTE DE CULTURA.

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ: Gracias, Presidente; nosotros lo que queremos es, que esa resolución fue sometida el mes pasado y como la Iglesia Católica se apresta ahora, a final de mes, a conmemorar 50 años de la labor pastoral de Monseñor Antonio Camilo González, pido que sea tratado en la Orden del Día.

SENADOR PRESIDENTE: Es decir, usted solicita que se libere del trámite de Comisiones y se incluya en la Orden del Día de la presente Sesión.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ: Si, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo con esa propuesta que hace el Senador Euclides Rafael Sánchez Tavarez y otros co-proponentes, que lo expresen levantando su mano derecha.

**30 VOTOS, 30 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSION Y LIBERACION DE TRAMITES.**

6. Iniciativa: 01051-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN VARIOS ARTICULOS DE LA LEY 241 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1967, SOBRE TRANSITO DE VEHICULOS. (**PROPONENTES: Manuel Antonio Paula**). COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

7. Iniciativa: 01052-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS LEGALES PARA LA

OBTENCION Y RENOVACION DE LICENCIAS DE PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO. **(PROPONENTES: Manuel Antonio Paula).** Depositada el 17/04/2012.
COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

8. Iniciativa: 01053-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY NO. 12-07 QUE ESTABLECE LAS MULTAS O SANCIONES PECUNIARIAS, PARA LAS DIFERENTES INFRACCIONES. **(PROPONENTES: Manuel Antonio Paula).** Depositada el 18/04/2012. **COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

9. Iniciativa: 01073-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO "JOSE JOAQUIN HUNGRIA MORELL". **(PROPONENTES: Félix Ramón Bautista Rosario).** Depositada el 04/05/2012. **COMISION PERMANENTE DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO.**

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

10. Iniciativa: 01074-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA ALGUNOS ARTICULOS DE LA LEY 06-04 DEL 11 DE ENERO DEL 2004, REESTRUCTURANDO Y CONVIRTIENDO EL "BANCO DE FOMENTO DE LA VIVIENDA Y LA PRODUCCION" EN "BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PRODUCCION Y LAS EXPORTACIONES (BNV)". **(PROPONENTES: Félix Ramón Bautista Rosario).** Depositada el 08/05/2012. **COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

11. Iniciativa: 01081-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA CAMARA DE CUENTAS. **(PROPONENTES: Charles Noel Mariotty Tapia).** Depositada el 28/05/2012. **COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.**

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

12. Iniciativa: 01084-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO Y ENRIQUECIMIENTO ILICITO. **(PROPONENTES: Charles Noel Mariotty Tapia; Julio César Valentín Jiminián).** Depositada el 29/05/2012. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA CORRESPONDENCIA).

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS), SOMETIDO POR EL PODER EJECUTIVO.

Este proyecto de ley tiene como objetivo principal la creación del Servicio Nacional de Salud como institución pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica; adscrita al Ministerio de Salud Pública, con la finalidad de conducir y gestionar el funcionamiento de la Red Unica de Servicios Integrados de Salud.

Tanto la Ley General de Salud No. 42-01, como la Ley No.87-01, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, demandan de un instrumento legal complementario que defina el curso de las acciones a seguir para desarrollar estrategias de descentralización y desconcentración de los servicios de salud, con el propósito de acercarse en forma gradual a individuos, familias y comunidades, así como a usuarios de los servicios, para responder sensiblemente a sus necesidades.

El Servicio Nacional de Salud tendrá dentro de sus atribuciones, garantizar el cumplimiento de los derechos que en materia de salud tienen los dominicanos, dentro del marco de la Constitución, de los programas nacionales elaborados por el Ministerio de Salud Pública y las leyes que rigen el Sistema Nacional de Salud; así como, conducir y asistir a los Servicios Regionales de Salud en la formulación e implementación de sus planes de desarrollo y su funcionamiento, enfatizando en la articulación de los diferentes niveles de atención, con equidad, accesibilidad, efectividad y calidad, en correspondencia con el marco legal vigente, las políticas y los planes trazados por el Ministerio de Salud Pública.

Para mejorar el contenido de este proyecto de ley, sugerimos lo siguiente:

- I. Modificación de los "Vistos" que conforman el proyecto de ley, manteniendo la jerarquía constitucional y la cronología. En lo adelante, se leerá de la siguiente manera:

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 4378 del 10 de febrero de 1956 Orgánica de Secretarías de Estado;

VISTA: La No. No. 42-01 del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud.

VISTA: La Ley No. 87-01 del 10 de mayo de 2001 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus respectivos reglamentos.

VISTA: La Ley No. 68-03 del 19 de febrero de 2003, que crea el Colegio Médico Dominicano.

VISTO: El Decreto No. 1522-04 del 30 de noviembre de 2004, para la creación y desarrollo de las Redes de servicios de Salud.

VISTO: El Decreto No. 21-07 del 19 de enero de 2007, que conforma la Comisión Técnica para establecer el Plan de Desarrollo de la Red Pública de Salud.

II. Colocar en tiempo presente los verbos utilizados en el texto del proyecto de ley.

III. Numerar los Considerandos, para una mejor ubicación de los mismos.

IV. Organizar temáticamente los textos normativos, con la siguiente estructura:

"CAPITULO I
DEL OBJETO DE LA LEY

CAPITULO II
DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

SECCION I
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECCION II
DEL DIRECTOR EJECUTIVO

SECCION III
DE LOS MECANISMOS DE RELACIONAMIENTO

CAPITULO III

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES"

V. Colocar epígrafes en el articulado del proyecto de ley.

VI. La parte dispositiva del proyecto de ley se modifica, agregándose dos artículos, los cuales se marcarán 1 y 2 y se reenumerarán los demás artículos existentes en el proyecto de ley, mejorando la redacción de los existentes. El texto normativo de la iniciativa legislativa se leerá en lo adelante, de la siguiente manera:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

CAPITULO I

DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACION DE LA LEY

Artículo 1.- Objeto de la Ley. Esta ley tiene por objeto la creación del Servicio Nacional de Salud, con la finalidad de conducir y gestionar el funcionamiento de la Red Unica de Servicios Integrados de Salud.

Artículo 2.- Ambito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley abarca a todos los individuos, familias y comunidades que son usuarios de los servicios de salud, acercándose en forma creciente a estos con el propósito de responder sensiblemente a sus necesidades.

CAPITULO II

DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Artículo 3.- Creación. Se crea el Servicio Nacional de Salud, (SNS), como institución pública descentralizada provista de personalidad jurídica, con autonomía administrativa, financiera y técnica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Salud Publica.

Artículo 4.- Atribuciones. El SNS tiene las siguientes atribuciones:
Garantizar el cumplimiento de los derechos en materia de salud que tienen los habitantes de la República Dominicana, dentro del

- 1) marco de la Constitución de la Republica, de los programas nacionales elaborados por el Ministerio de Salud Pública (MSP) y las leyes que rigen el Sistema Nacional de Salud;

- 2) Conducir y asistir a los Servicios Regionales de Salud en la formulación e implementación de sus planes de desarrollo y su funcionamiento, enfatizando en la articulación de los diferentes niveles de atención, con equidad, accesibilidad, efectividad y calidad, en correspondencia con el marco legal vigente y las políticas y planes trazados por el Ministerio de Salud Pública;
- 3) Establecer, en correspondencia con las disposiciones dictadas por el Ministerio de Salud Pública y el marco legal vigente, el modelo de estructura, organización y funcionamiento de los Servicios Regionales de Salud de la Red Unica de Servicios de Salud, así como los manuales e instrumentos operativos de común aplicación;
- 4) Garantizar y supervisar la aplicación del Modelo de Red de los Servicios Regionales de Salud y de sus manuales de operación para una oferta de servicios de base poblacional, orientada a la demanda, con criterios de racionalidad e integralidad en el manejo de los servicios y los recursos, con base en el Plan Decenal de Salud, el Modelo de Atención y las prioridades que establezca el Ministerio de Salud Pública en su accionar como máxima autoridad sanitaria nacional;
- 5) Planificar la gestión estratégica de los servicios de atención a las personas con una definición anual de objetivos generales y específicos, en términos de salud y de las acciones para lograrlos en el marco de los compromisos de gestión;
- 6) Dirigir el proceso de cambio, modernización y mejoramiento continuo de los prestadores públicos de servicios de salud que conforman la Red Unica de Servicios de Salud;
- 7) Establecer criterios, normas e instrumentos complementarios para realizar y evaluar los procesos de negociación de todas las relaciones contractuales que se establezcan para el financiamiento de los prestadores de servicios de salud públicos (compra y venta de servicios);
- 8) Desarrollar y mantener los sistemas de información de gestión para la toma de decisiones;
- 9) Generar regulaciones complementarias para la supervisión y el apoyo al desarrollo de los Servicios Regionales de Salud, a la vez que define los modelos de fiscalización del cumplimiento de estas regulaciones;
- 10) Asegurar que los Servicios Regionales de Salud actualicen el diagnóstico en salud de su población objetivo, con miras a establecer estrategias operativas de intervención, en el marco del cumplimiento de los convenios de gestión;
- 11) Garantizar la calidad, equidad y acceso de los servicios de salud y el

desarrollo armónico y proporcional de la Red Unica de Servicios Públicos de Salud.

Artículo 5.- Organos de dirección del SNS. El SNS tiene como órganos de dirección:

- 1) Un Consejo de Administración, como órgano colegiado de gobierno y
- 2) Un Director Ejecutivo, responsable ante el Consejo de Administración.

Párrafo: El Director Ejecutivo del SNS esta designado bajo contrato plurianual, sujeto a evaluaciones anuales para su continuidad por un máximo de dos periodos consecutivos de dos años cada uno.

SECCION I DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Artículo 6.- Conformación del Consejo de Administración. El Consejo de Administración está conformado de la siguiente manera:

- 1) El Ministro de Salud, quien lo presidirá;
- 2) Un representante de la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda (DIGEPRES).
- 3) Un representante del Ministerio de Administración Pública (MAP);
- 4) Un representante del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD);
- 5) El Director de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA);
- 6) Un representante del Colegio Médico Dominicano y
- 7) Un representante de los gerentes de los Servicios Regionales de Salud.

Párrafo I.- El Director Ejecutivo del SNS actuará como Secretario Técnico del Consejo de Administración, con voz pero sin voto.

Párrafo II.- El representante de los gerentes de los Servicios Regionales de Salud será seleccionado por los propios gerentes y se rotará anualmente hasta cubrir todos los Servicios Regionales de Salud, pudiendo solo ser sustituido en calidad de suplente por otro de su mismo rango.

Párrafo III.- Los miembros que integran el Consejo de Administración tendrán como suplentes a sus sustitutos legales en las instituciones u organismos que

representen.

Artículo 7.- Atribuciones del Consejo de Administración. Son funciones del Consejo de Administración las siguientes:

- 1) Presentar ante el Poder Ejecutivo la terna para la selección del Director Ejecutivo;
- 2) Elaborar y aprobar su reglamento interno dentro de los noventa (90) días siguientes a su conformación;
- 3) Ratificar las designaciones a cargos directivos del SNS que serán propuestos por el Director Ejecutivo;
- 4) Aprobar el presupuesto y programación anual, así como la estructura orgánica y funcional, el manual organizativo y de operaciones del SNS;
- 5) Proponer al Ministerio de Salud Pública los ajustes o cambios de la política nacional en materia de los Servicios Regionales de Salud;
- 6) Dictar las resoluciones pertinentes a las funciones y responsabilidades que le acredita esta ley;
- 7) Conocer y revisar los casos de desacuerdos o conflictos entre las partes contractuales o las partes de los convenios de gestión que les sean sometidos mediante recursos jerárquicos y dictar las resoluciones a que de lugar en el ámbito de su competencia;
- 8) Aprobar los contratos y convenios contraídos, de acuerdo al manual organizativo y de operaciones del SNS;
- 9) Planificar y gestionar los recursos humanos, administrativos, financieros e inversiones en infraestructura y equipamiento, en el ámbito de su competencia;
- 10) Monitorear y evaluar el cumplimiento de los acuerdos y contratos que desarrollen los Servicios Regionales de Salud con las instituciones del Sistema Nacional de Salud;
- 11) Validar, canalizar o asignar recursos a los Servicios Regionales de Salud, según corresponda a los flujos financieros involucrados, para su desarrollo organizacional y funcionamiento, tanto a nivel administrativo como en la provisión de servicios de salud, según lo establecido en los convenios de gestión vigentes;

- 12) Coordinar con todas las entidades que presten servicios de salud, con el fin de mejorar la accesibilidad, calidad y eficiencia en la provisión de servicios y evitar la superposición y/o duplicación de la cobertura;
- 13) Evaluar el SNS, para lo cual deberá diseñar y aplicar los procedimientos e instrumentos necesarios, centrándose en el cumplimiento de compromisos pactados y el manejo de los recursos de que dispone y
- 14) Cualquier otro asunto que interese al buen funcionamiento del SNS.

SECCION II DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 8.- Designación. El Director Ejecutivo es designado por el Presidente de la República, de una terna propuesta por el Consejo de Administración.

Artículo 9.- Atribuciones del Director Ejecutivo. Son funciones del Director Ejecutivo del SNS:

- 1) Ejercer para todos los fines la representación legal del SNS;
- 2) Cumplir, hacer cumplir y promover las normas e iniciativas tendentes a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y calidad en la prestación de los servicios de salud;
- 3) Ejecutar y ser responsable de todos los trámites legales, técnicos, administrativos y operativos necesarios para el funcionamiento del SNS;
- 4) Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo de Administración del SNS;
- 5) Proponer las designaciones a cargos directivos de la institución en base a procesos de selección competitivos, para que sean considerados por el Consejo de Administración para su ratificación;
- 6) Elaborar y proponer la estructura orgánica y funcional, el manual organizativo y de operaciones del SNS, dentro de sesenta (60) días siguientes a su designación, para que sean aprobados por el Consejo de Administración;
- 7) Gestionar los recursos humanos que laboran en el SNS;
- 8) Proponer al Consejo de Administración las metas precisas y plazos de ejecución de actividades definidas, las cuales serán la base de los convenios

que acuerden con el MSP y con los Servicios Regionales de Salud, y cualquier otro actor del Sistema Nacional de Salud;

- 9) Preparar los planes operativos anuales con su respectivo presupuesto del SNS y de los SRS para que sean aprobados por el Consejo de Administración;
- 10) Formular y proponer el presupuesto correspondiente al siguiente ejercicio fiscal en coordinación con los Servicios Regionales de Salud, de acuerdo a las normas y directivas del Ministerio de Hacienda;
- 11) Proveer asistencia técnica a los Servicios Regionales de Salud;
- 12) Preparar los informes de rendición de cuentas, evaluaciones y cualquier otra información que le fuera requerido para ser presentados ante el Consejo de Administración;
- 13) Promover la participación y el control social en espacios, actividades, instituciones, sectores o iniciativas que busquen un desarrollo integral de la salud en su área de influencia.

SECCION III DE LOS MECANISMOS DE RELACIONAMIENTO

Artículo 10.- Mecanismo de relacionamiento con el Ministerio de Salud Pública. El SNS y el Ministerio de Salud Pública firmarán un Acuerdo Marco de Gestión, como mecanismo facilitador de la provisión de los servicios de salud en el marco de la política de salud establecida por dicho Ministerio en su calidad de ente rector del sector salud.

Párrafo.- El Acuerdo Macro de Gestión debe contemplar la política de salud emanados del Ministerio de Salud Pública, identificando en forma precisa los objetivos a lograr, los indicadores de desempeño, la población a la que proveerá el servicio, los recursos financieros asignados, la calidad exigible, la información a transmitir a las distintas instancias del Sistema Nacional de Salud, el sistema de evaluación de lo acordado y los compromisos y penalizaciones correspondientes.

Artículo 11.- Mecanismo de relacionamiento con los Servicios Regionales de Salud. SNS es la entidad superior inmediata de los Servicios Regionales de Salud y establece con ellos los Contratos de Gestión necesarios y los instrumentos de control sobre los mismos que su competencia demande.

CAPITULO III DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 12.- Financiamiento del SNS. El presupuesto del SNS se financiará, principalmente, por transferencias del gobierno central, que deberán cubrir su funcionamiento y el de la Red Unica de Servicios Públicos de Salud, las cuales les

serán consignadas anualmente en el Presupuesto General del Estado. Asimismo, podrá incluir fondos de aportes o donaciones, pagos por prestaciones de servicios, cooperación internacional vinculada a la función de provisión y otras fuentes de recursos que sean identificadas y gestionadas conforme a la Ley No. 423-06 del 17 de noviembre de 2006, Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

Artículo 13.- Funcionamiento del SNS y los Servicios Regionales de Salud. El SNS y los Servicios Regionales de Salud deben funcionar en la forma prevista en esta Ley, a partir del siguiente período fiscal en el que se promulgue la presente ley.

Párrafo.- En forma previa a su funcionamiento el SNS y el Ministerio de Salud Pública deben determinar los criterios de cálculo para establecer el monto de las transferencias que se deben incluir en el Presupuesto General del Estado. Sobre esta base el SNS debe elaborar su presupuesto institucional en forma anual conforme los lineamientos establecidos por la Dirección General de Presupuesto.

DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primero.- Traspaso de activos y pasivos. A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, El Ministerio de Salud Pública deberá transferir los activos y pasivos que corresponden actualmente a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de los Servicios Regionales de Salud y a los Servicios Regionales de Salud y los que determine el Ministerio de Salud Pública y que correspondan a la función de provisión al SNS.

DISPOSICION FINAL

Unica.- Vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana”.

CONCLUSION:

Esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones a la referida iniciativa legislativa, recomendando al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas** y su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN RELACION AL CONVENIO DE PRESTAMO No. 8098-DO, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR UN MONTO DE VEINTE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (US\$20,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL DEL PROYECTO DE RECUPERACION DE EMERGENCIA Y GESTION DE RIESGOS POR DESASTRES NATURALES. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO No. 012245 DE

FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2011.

ANTECEDENTES

El proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión de Riesgos por Desastres Naturales surge como una estrategia para mitigar los efectos de las tormentas tropicales Noel y Olga en octubre y diciembre de 2007 o en riesgo de daños por causas de futuras tormentas; y fortalecer la capacidad del Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE). Estas tormentas fueron consideradas como eventos extremos, dado el contexto climático en el cual ocurrieron.

La Comisión Económica para Latinoamérica y El Caribe (CEPAL), realizó una valoración de daños económicos, sociales y ambientales de la Tormenta Noel. Las pérdidas fueron valoradas en 439 millones de dólares, equivalentes a cerca de un 1.2% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Los sectores más afectados fueron, la agricultura, electricidad, agua potable y alcantarillado. Entre los daños causados se citan:

- ✓ **155 fallecidos**
- ✓ **75,000 personas afectadas**
- ✓ **62,000 familias desplazadas**
- ✓ **26 provincias afectadas, equivalente al 80% del territorio nacional.**

OBJETIVOS

El objetivo del proyecto es apoyar al Gobierno de la República Dominicana en la financiación de los costos asociados con la reparación y rehabilitación de la infraestructura afectada como consecuencia de las citadas tormentas; restaurar y fortalecer prioritariamente las obras perjudicadas en los sectores de irrigación, electricidad, agua potable y alcantarillado y reducir el riesgo de daño ante futuras tormentas.

El proyecto fortalecerá la capacidad básica de respuesta del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto tiene tres componentes, los cuales fueron diseñados para restaurar y rehabilitar la infraestructura afectada y para asistir al fortalecimiento institucional ante futuros eventos. Estos componentes son:

- **Componente 1:** Rehabilitación y Gestión del riesgo en el sector de recursos hídricos. Este componente contempla rehabilitar las obras principales de irrigación afectadas por las tormentas, y apoyar prioritariamente actividades y equipos de fortalecimiento institucional

para situaciones de desastre. La entidad ejecutora de este componente será el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y será la responsable de la administración técnica y financiera de las actividades de irrigación.

- **Componente 2:** Rehabilitación y Gestión del riesgo en el sector eléctrico. Por medio de este componente se restaurarán las infraestructuras de electricidad prioritarias y el fortalecimiento de la capacidad del sector eléctrico para responder a los desastres naturales.
- **Componente 3:** Contempla la rehabilitación de la infraestructura de agua potable y alcantarillado de Santo Domingo y Santiago.

TERMINOS Y CONDICIONES FINANCIEROS

El préstamo será amortizado en cuotas semestrales, en un plazo total de reembolso de veinticinco (25) años, con un período de gracia de cuatro punto cinco (4.5) años. La tasa de interés a pagar para cada período será igual a la Tasa de Referencia para la Moneda del Préstamo más el Margen Fijo.

In voces: Este financiamiento, no lo dice aquí, pero este corresponde a un financiamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo y se enmarca en otros que se habían establecido en los similares propósitos que se habían ido ejecutando en etapas, correspondía ya a esta última etapa.

En cuanto a las comisiones se pagará una Comisión Inicial igual a cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto del préstamo.

CONCLUSION

Esta Comisión, entendiendo que este Convenio de Préstamo persigue corregir definitivamente los daños causados por las tormentas Noel y Olga en el año 2007, específicamente en los sectores eléctrico y de recursos hidráulicos, **HA RESUELTO rendir informe favorable tal como fue remitido**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR TOMMY GALAN GRULLON: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE AL CONTRATO DE PRESTAMO No. 2528/OC-DR, POR UN MONTO DE VEINTICUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (US\$24,000,000.00) PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE FACILIDAD DE SEGUROS PARA EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES CATASTROFICOS, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 7629 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2011.

INTRODUCCION

La República Dominicana, por su ubicación geográfica y diversos factores sociales, económicos y de crecimiento poblacional, presenta una elevada exposición a desastres naturales tanto de tipo meteorológico (ciclones tropicales) como geofísicos (movimientos sísmicos). Los desastres naturales han causado al país grandes pérdidas, tanto humanas como materiales. Entre los eventos más recientes se destacan las tormentas Noel y Olga, a fines de 2007. Los gastos ocasionados al erario público por ambas tormentas se estimó que ascendieron a un cero punto seis por ciento (0.6%) del Producto Interno Bruto (PIB) de ese año. El huracán Jeanne, ocurrido en septiembre de 2004, originó gastos por un total del 1.6% del PIB, mientras que los eventos más grandes de las últimas décadas, el Huracán George en 1998 y el Huracán David y la Tormenta Federico, en 1979, ocasionaron gastos equivalentes al 16.1% y el 18.4% del PIB, respectivamente.

El cambio climático ha hecho que los desastres naturales sean más frecuentes y los ha convertido en un tema cada vez más apremiante para los países expuestos a ellos, ya que constituyen una de las principales fuentes de pasivos públicos contingentes, de cara a los próximos años. En las próximas décadas se espera que los fenómenos climáticos extremos sean particularmente frecuentes en América Latina y Asia, y también se espera de aquí al 2050, un elevado incremento del costo anual de los desastres naturales en el mundo.

En el marco de la iniciativa de desastres naturales, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), lleva a cabo un enfoque financiero de gestión de riesgo que plantea estas líneas principales de acción estratégica:

1.- Creación y fortalecimiento de fondos de reserva, a través de los cuales la programación presupuestaria nacional anual asegure provisiones presupuestarias adecuadas para atender los gastos durante emergencias asociadas con eventos recurrentes de baja intensidad.

2.- El desarrollo de préstamos contingentes que permitan proporcionar los recursos necesarios para enfrentar emergencias por eventos severos o catastróficos.

3.- La creación de una facilidad de seguro regional para apoyar el financiamiento de los gastos incrementales resultantes de eventos catastróficos.

4.- El desarrollo de los mercados de seguros nacionales, con el objeto de mejorar la efectividad de la cobertura de los activos de infraestructura dedicados a la provisión de servicios públicos frente a riesgos de desastres.

OBJETIVOS

El objetivo del proyecto es apoyar a la República Dominicana en la amortización del impacto que un desastre natural catastrófico podría tener sobre las finanzas públicas a través de un aumento en la amplitud, la estabilidad y la eficiencia del financiamiento disponible para la atención de las emergencias

ocasionadas por este tipo de eventos.

COSTOS Y FINANCIAMIENTO

El costo total del proyecto se estima en **Veinticuatro Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$24,000,000.00)**, que serán utilizados para cubrir parcialmente los costos financieros y operativos de la Facilidad de Seguros que emita la póliza de seguros tipo paramétrica, a favor del Estado dominicano. Esta póliza brindará una cobertura de hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$100,000,000.00), para ciclones y movimientos sísmicos de intensidad catastrófica.

El préstamo devengará intereses que serán pagaderos por la República Dominicana sobre los saldos de los deudores diarios del préstamo, a una tasa anual para cada trimestre determinada por el Banco, la cual será calculada en base a LIBOR, más un margen de costo calculado trimestralmente por el Banco. Se adicionará el margen vigente para préstamos del capital ordinario vigente en la fecha de determinación de la Tasa de Interés basada en LIBOR para cada trimestre, expresado en términos de un porcentaje anual. Será amortizado mediante cuotas semestrales, consecutivas, y en lo posible, iguales. La primera cuota se pagará a los sesenta y seis (66) meses contados a partir de la fecha de vigencia del contrato y la última a más tardar a los veinticinco (25) años.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una comisión de crédito sobre el saldo no desembolsado del préstamo a un porcentaje establecido por el Banco periódicamente, que en ningún caso podrá exceder el Cero punto Setenta y Cinco Por ciento (0.75%) por año.

CONCLUSION

Esta Comisión, analizando los beneficios que aportará la facilidad de seguros, la cual proveerá cobertura oportuna y eficiente de los gastos públicos incrementales de carácter extraordinario que se estima podrían ocurrir durante emergencias resultantes de movimientos sísmicos y/o ciclones tropicales de intensidad catastrófica, **HA RESUELTO rendir informe favorable tal como fue remitido**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR ANTONIO CRUZ TORRES: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, EN RELACION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL HOSPITAL METROPOLITANO DE SANTIAGO (HOMS). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 9577 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

INTRODUCCION:

Esta iniciativa legislativa procura la aprobación del contrato de compraventa de acciones, de fecha 15 de febrero de 2011, suscrito entre el Estado dominicano, representado por el Ministro Administrativo de la Presidencia, amparado en el Poder Especial No. 4-11, del 20 de enero de 2011 y el Hospital Metropolitano de Santiago, C. por A. (HOMS), representado por el Dr. Rafael A. Sánchez Español.

Mediante este contrato, el Estado dominicano vende, cede y transfiere a favor de la sociedad Hospital Metropolitano de Santiago (HOMS), la cantidad de tres millones cincuenta y seis mil quinientos cincuenta (3,056,550) acciones, al precio de cuatro punto cuarenta y nueve dólares (US\$4.49) por cada acción o su equivalente en pesos dominicanos, lo cual suma un precio total de trece millones setecientos veintitrés mil novecientos nueve dólares con 50/100 (13,723,909.50).

ANALISIS:

La Comisión Permanente de Contratos, al analizar la iniciativa legislativa objeto de este informe, se permite resaltar los siguientes aspectos:

En fecha 18 de abril de 2005, el Estado dominicano suscribió un acuerdo de inversión con la sociedad Jalonga Products C por A., hoy Hospital Metropolitano de Santiago C. por A. (HOMS), por un monto de veinticinco millones de dólares (US\$25,000,000.00) o su equivalente en moneda nacional. Dicho acuerdo fue sustituido por otro de fecha 17 de marzo de 2008, en el cual el monto fue disminuido a diez millones quinientos mil dólares (US\$10,500,000.00).

En la ejecución del mencionado convenio, el Estado realizó siete desembolsos por un monto en conjunto de doscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos mil pesos (RD\$294,400,000.00), equivalente a nueve millones quinientos mil dólares (US\$9,500,000.00), que terminó siendo la inversión total realizada por el Estado, correspondiéndole por dicha inversión y las prestaciones recibidas, la cantidad de tres millones cincuenta y seis mil quinientos cincuenta (3,056,550) acciones del capital social autorizado de la empresa, con un valor nominal de cien pesos (RD\$100.00).

El Estado dominicano, una vez que logró su objetivo de ayudar a que el HOMS, como obra de desarrollo regional se convirtiera en una realidad, y en armonía del concepto de privatización que ha patrocinado, comunicó su disposición de vender la totalidad de sus acciones; razón por la cual se iniciaron los trámites para la elaboración del contrato de compraventa del cual fuimos apoderados en virtud de lo establecido en el Literal d, Numeral 2, del Artículo 128 de la Constitución.

CONCLUSION:

Por las razones expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al contrato de referencia, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que

se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Tommy Galán en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, cuando le dio lectura a los informes correspondientes a las iniciativas número 941-2011 y 584-2011 a ambas iniciativas él solicitó que las mismas el Pleno Senatorial las incluyera en el Orden del Día de la presente Sesión, por cuyo motivo me permito someter a la consideración del Pleno dicha solicitud. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**27 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSION.**

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE ESTADISTICAS. PRESENTADO POR EL SENADOR FELIX BAUTISTA ROSARIO.

Historial:

Esta iniciativa legislativa perimió en el Senado de la República el 12 de enero del año 2012. Fue reintroducido el 22 de febrero del presente año. Tomado en Consideración el 6 de marzo y enviado a Comisiones el 7 de marzo de 2012.

Análisis:

SENADOR PRESIDENTE: Perdón, Senador, antes de que usted siga, cuándo perimió y cuándo se reintrodujo?

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ: Perimió el 12 de enero del 2012 y se reintrodujo el 22 de febrero de este año.

SENADOR PRESIDENTE: Había vencido la legislatura?

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ: Dice se "reintroducido el 22 de febrero", debió ser 27 de febrero tal vez pero después...

SENADOR PRESIDENTE: Sí, con posteridad al 27....

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ: Dice "tomado en consideración el 3 de marzo", o sea, se reintrodujo, pero se tomó en consideración el 3 de marzo.

SENADOR PRESIDENTE: Pero no puede ser reintroducida sino en la legislatura siguiente, eso es lo correcto, de acuerdo con la Constitución, una cosa es la reintroducción y otra cosa es la tomada en consideración por el Pleno, tenía que ser

abierta la legislatura porque sino está afectada de inconstitucionalidad.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ: Entonces, hacemos una corrección en...

SENADOR PRESIDENTE: No, siga que leyéndolo que después cuando lo discutamos veremos...

La Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo, al analizar el proyecto de ley de referencia, determinó que la función estadística pública y los resultados de los procesos estadísticos son de vital importancia para el conocimiento científico de la realidad demográfica, económica y social de toda la Nación.

Esta iniciativa fue estudiada en el segundo período legislativo del año 2011. En esa ocasión se recibieron las propuestas de modificación del Lic. Pablo Tactuk, Director de la Oficina Nacional de Estadísticas, así como las sugerencias de los técnicos del área legislativa, las cuales se tomaron en consideración en el presente informe por considerarlas pertinentes.

Los miembros de la Comisión observaron que la demanda del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública de estadísticas confiables y oportunas, acrecentada por la diversificación de las actividades económicas y sociales, hace imprescindible la creación de un Sistema Estadístico Nacional, liderado por una institución fortalecida, con autonomía funcional y de gestión, que le permita brindar información eficaz, tanto a los organismos nacionales como los internacionales.

Además, es importante establecer un sistema de conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos comunes en todo el Sistema de Estadística Nacional para facilitar la comparabilidad, la integración y el análisis de los datos y resultados obtenidos.

Tomando en cuenta lo expuesto, esta Comisión sugiere las modificaciones que se detallan a continuación:

- **Modificar el Título del proyecto para que se lea:**

"Ley que crea el Sistema Estadístico Nacional"

- **Adicionar un "Visto" a los ya existente, el cual se leerá de la siguiente manera:**

"Vista: La Ley 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030".

- **Eliminar del artículo 10 del proyecto de ley, luego del epígrafe, la frase "Criterios para el funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional".**

- **Modificar el título de la Sección II, del Capítulo II para que se lea de la siguiente manera:**

"Del Instituto Nacional de Estadística (INE)"

Esta iniciativa legislativa se ajusta dentro de los lineamientos de la Ley No.1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, ya que la misma refiere en su artículo 20 a la revisión de los Objetivos de la END, cuando propone definir nuevos indicadores o modificar los ya utilizados para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de la mencionada Ley.

También el artículo 46 de la Ley 1-12, que se refiere a la generación de información, indica que la Oficina Nacional de Estadísticas es la instancia encargada de coordinar la generación de las informacionales nacionales necesarias para realizar la labor de monitoreo y evaluación de la END y a su vez, fortalecer el Sistema Estadístico Nacional de forma que permita establecer estándares nacionales únicos para la generación de información confiable, oportuna y de uso colectivo. La Comisión, luego de examinar el propósito fundamental de esta iniciativa y de hacer la revisión de fondo, forma y estilo, **HA RESUELTO: rendir informe favorable al referido proyecto de ley, recomendando al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas**, a la vez solicita la inclusión de este informe en a la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL INDULTO PRESIDENCIAL, PROPUESTO POR EL SENADOR JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN.

Este proyecto de ley tiene por objeto reglamentar y establecer los parámetros y condiciones para el otorgamiento del indulto presidencial a aquellos que hayan sido condenados por sentencia con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, por haber cometido crímenes o delitos, estableciendo reglas y condiciones definidas para poder ser beneficiados por esta concesión.

Con esta iniciativa se crea la Comisión Nacional de Indultos, como órgano del Ministerio Público, encargado de evaluar las solicitudes de indultos las cuales queden establecidas en este proyecto de ley y hacer las recomendaciones correspondientes al Procurador General de la República a los fines de que se presente la solicitud formal de indulto ante el Presidente de la República.

Tomando en cuenta, que se hace necesaria la consagración legal de esta Comisión, como órgano de evaluación y selección de los condenados penalmente

que por su buena conducta, rehabilitación manifiesta o por razones humanitarias, se hacen merecedores del perdón presidencial, esta Comisión, **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES** al referido proyecto de ley. Las modificaciones sugeridas son las siguientes:

1. Sustituir en el Considerando primero, la expresión **"...por la comisión de..."** por **"...haber cometido..."**, ya que la expresión primera resulta ambigua.

2. Cambiar al tiempo presente los verbos que están en futuro en el proyecto.

3. Sustituir en el texto del proyecto de ley la expresión **"...La presente Ley..."** por **"...Esta ley..."**; así como **"...Decreto Presidencial..."** por **"...Decreto dictado por el Presidente de la República..."**.

4. Cambiar la referencia interna que hace el artículo 7 del proyecto, la cual hace alusión al artículo 5, para que en lo adelante este artículo se lea:

"...Artículo 7.- Excepciones. Se exceptúan de lo establecido en artículo 6 de la presente ley:..."

5. Mejorar la redacción del artículo No. 8 del proyecto de ley, para que se lea de la siguiente manera:

"...Artículo 8.- Formalidad del otorgamiento. El indulto se otorga mediante Decreto dictado por el Presidente de la República, el cual debe indicar de manera precisa la pena o penas sobre la cual recae."

6. En el artículo 12 del proyecto, sustituir la expresión **"de la gracia"** por **"del indulto"**.

7. Mejorar la redacción del artículo 14 del proyecto, el cual se leerá:

"...Artículo 14.- Personas habilitadas para solicitar el indulto.

Pueden solicitar el indulto:

1) El tribunal de la Ejecución de la Pena;

2) Los penados, sus parientes o cualquier otra persona en su nombre, sin necesidad de poder escrito que acredite su representación."

8. En el artículo 17 del proyecto, cambiar la referencia, para que en lo adelante se lea:

"...artículo 16 de la presente ley."

9. Eliminar de las disposiciones transitorias el número de Capítulo y agregar epígrafes a las mismas, atendiendo a las disposiciones de la técnica legislativa,

dichas modificaciones se leerán como sigue a continuación:

"...DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Reglamento de la Comisión Nacional de Indultos. El Consejo Superior del Ministerio Público debe dictar el reglamento de organización y funciones de la Comisión Nacional de Indultos en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

Segunda. Designación de nuevos miembros. Una vez emitido el reglamento de organización y funciones de la Comisión Nacional de Indultos, el Procurador General de la República, en un plazo de veinte (20) días debe designar sus nuevos miembros.

Tercera. Miembros actuales. Los miembros actuales de la Comisión Nacional de Indulto integrada por la Procuraduría General de la República, deben permanecer ejerciendo sus funciones hasta tanto sea realizada la nueva selección."

10. Agregar una disposición final al proyecto, la cual se leerá:

"...**Unica. Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana."

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones descritas anteriormente, y su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE INTEGRIDAD DE LA FUNCION PUBLICA, PROPUESTO POR EL SENADOR JULIO CESAR VALENTIN.

El objetivo de esta iniciativa es prevenir, detectar y sancionar la corrupción en el ejercicio de la función pública. Mediante la misma se busca transparentar la gestión administrativa de los funcionarios públicos al incluir y tipificar elementos que no están sancionados en el Código Penal, agregando diferentes aspectos sobre la corrupción administrativa.

El Proyecto de ley de integridad de la Función Pública crea un marco legal amplio en materia de combate a la corrupción, ya que en el mismo se establecen penas adecuadas que disuadan y desincentiven las prácticas corruptas, razón por la cual su inclusión a nuestro ordenamiento jurídico se hace necesario y urgente.

Por las razones antes expuestas, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificación al Proyecto de Ley en cuestión, la cual la citamos a continuación:

Incluir una disposición final que indique la entrada en vigencia, para que se lea de siguiente manera:

“Unica: Entrada en vigencia. La Presente Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establece en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.”

De igual modo, se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger favorablemente esta recomendación, así como su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Francis Vargas en su calidad de Vicepresidente en funciones de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, al dar por concluida la lectura del informe de la iniciativa número 705-2011, solicitó que la misma se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**29 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSION.**

SENADOR JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EN RELACION A LA RESOLUCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE REAFIRMA SU COMPROMISO DE PROMOCION Y DIFUSION DE LOS VALORES DEMOCRATICOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA. REMITIDA POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

La Comisión, al analizar la Resolución de referencia, ha entendido que por la naturaleza y contenido de la misma, es una resolución de carácter interno de la Cámara de Diputados y que por tal razón fue remitida para conocimiento del Pleno del Senado y no para cursar el trámite legislativo.

Esta Comisión reconoce la iniciativa de la Cámara de Diputados de reafirmar su compromiso de promoción y difusión de los valores democráticos y pone en conocimiento del Pleno la recepción y contenido de esta Resolución.

En tal virtud, solicita al Pleno Senatorial su descargo y archivo definitivo.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EN RELACION A LA RESOLUCION QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO PENITENCIARIO MODELO EN LA PROVINCIA EL SEIBO. PRESENTADA POR LA SENADORA YVONNE CHAHIN SASSO.

INTRODUCCION:

Esta Resolución fue tomada en consideración el 7/09/2011 y enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 8/09/2011. Para su estudio, esta Comisión celebró varias reuniones y solicitó opinión e información estadística a la Procuraduría General de la República, específicamente a la Dirección General de Prisiones.

ANALISIS:

Al analizar la referida iniciativa, la Comisión ponderó los siguientes aspectos:

- La disposición principal de esta Resolución es solicitar al Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, la inclusión de una partida presupuestaria en el Presupuesto General del Estado para la construcción de un centro penitenciario moderno en la provincia El Seibo.
- La Constitución de la República establece, en su artículo 234, que el Congreso Nacional podrá incluir y modificar partidas en el Presupuesto General del Estado, razón por la cual no es necesario que el Senado emita una Resolución en ese aspecto.
- En consulta hecha a la Dirección General de Prisiones sobre la población carcelaria del Centro Penitenciario de El Seibo, esta entidad, en comunicación de fecha 23/01/2012, respondió que según levantamiento realizado por las autoridades civiles y militares de la cárcel pública de esa demarcación, en fecha 30 de diciembre del año 2011, guardaban prisión 972 hombres, de los cuales 783 están en condiciones de preventivos y 189 condenados.

CONCLUSION:

En virtud de lo expuesto, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe desfavorable** a la referida Resolución, por entender que la misma no está acorde con lo establecido por la Constitución ni con la realidad de la situación carcelaria de la provincia El Seibo.

La Comisión, solicita al Pleno Senatorial impartir las instrucciones a la Secretaría General Legislativa para su descargo y archivo definitivo, a la vez que solicita su

inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para conocimiento y fines pertinentes.

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG'S, AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE FRANCISCO SANTANA FACUNDO, LAS INSTALACIONES DE REMO Y CANOTAJE DE LA PRESA DE RINCÓN, SABANA DEL PUERTO, BONAÓ, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. PROPUESTO POR EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO.

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 10 de enero de 2012, tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 11 de enero del mismo año. Tiene como objetivo designar con el nombre de Francisco Santana Facundo, las instalaciones de Remo y Canotaje de la presa de Rincón.

Francisco Santana Facundo nació en Santo Domingo, Distrito Nacional, el 8 de agosto de 1954. Desde temprana edad se inclinó por la práctica deportiva; fue dirigente deportivo por más de 30 años y propulsor del remo y canotaje en la República Dominicana, siendo las instalaciones ubicadas en la presa de Rincón, soporte para el fomento y desarrollo de estas disciplinas deportivas. Además, fue un eficiente servidor público en la Secretaría de Estado Deportes, Educación Física y Recreación, hoy Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC).

Como presidente de la Federación Dominicana de Remo y Canotaje, dio sus primeros lauros al país en canotaje, en los XXI juegos deportivos Centroamericanos y del Caribe 2003, al lograr que nuestros atletas dominicanos conquistaran tres medallas de bronce en esa disciplina.

Luego de la revisión de fondo y forma de este proyecto de ley, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** con las modificaciones que detallamos a continuación:

1.- Reestructurar los considerandos del proyecto de ley para una mejor comprensión de los mismos, los cuales se leerán de la siguiente manera:

“CONSIDERANDO PRIMERO: Que Francisco Santana Facundo, nació en Santo Domingo, Distrito Nacional, el 8 de agosto del año 1954, hijo de los señores José Rafael Santana y Virginia Altagracia Facundo. Desde muy temprana edad se inclinó por la práctica deportiva y presidió la Federación Dominicana de Remo y Canotaje, y por más de 30 años trabajó en la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, hoy Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC);

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que Francisco Santana Facundo se consagró como propulsor de Remo y Canotaje en la República

Dominicana, disciplinas deportivas que presentaron sus credenciales en los XIV Juegos Deportivos Panamericanos, Santo Domingo 2003, celebrados exitosamente en el país del 1 al 16 de agosto de ese mismo año, así como en otras competiciones celebradas internacionalmente;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el trabajo realizado por Francisco Santana Facundo, como presidente de la Federación Dominicana de Remo y Canotaje, Inc., (FEDORECA), desde su fundación hasta la fecha de su muerte, dio sus primeros lauros al país, con tres medallas de Bronce en Canotaje en los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe logradas por atletas dominicanos;

CONSIDERANDO CUARTO: Que instituciones como el Comité Olímpico Dominicano (COD), la Federación Dominicana de Remo y Canotaje, (FEDORECA) y la Unión Deportiva de Monseñor Nouel, Inc., (UDEMÓN), entidades representativas del deporte dominicano apoyan la presente distinción de homenaje póstumo;

CONSIDERANDO QUINTO: Que dada su trayectoria, el señor Francisco Santana Facundo es merecedor de que las instalaciones en donde se practica Remo y Canotaje, situadas en la Presa de Rincón, Sabana del Puerto, Bonaó, sean consignadas con su nombre, como un póstumo reconocimiento a este propulsor deportivo de la República Dominicana;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Estado reconocer a los hombres y mujeres que desde el ámbito deportivo han puesto en alto el nombre de la República Dominicana, y han dedicado su vida en favor de la educación y la cultura, en beneficio de toda la nación."

2.- Epigrafiar los artículos del proyecto de ley y adicionar un artículo introductorio que defina el objeto de la ley, renumerándose los demás artículos. En lo adelante, el texto del dispositivo se leerá con la siguiente redacción:

"Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto designar con el nombre de Francisco Santana Facundo, las instalaciones de Remo y Canotaje de la Presa de Rincón, Sabana del Puerto, Bonaó, Provincia Monseñor Nouel.

Artículo 2.- Designación. Se designa con el nombre Francisco Santana Facundo, las instalaciones de Remo y Canotaje de la Presa de Rincón, Sabana del Puerto, Bonaó, Provincia Monseñor Nouel.

Artículo 3.- Ejecución de la ley. El Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de la esta ley. "

3.- Adicionar una disposición final, que establecerá la entrada en vigencia de la ley, la cual se leerá con el siguiente texto:

DISPOSICIÓN FINAL

“Única: Entrada en Vigencia. Esta Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana”.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Muy buenas tardes, Señor Presidente, muy buenas tardes colegas senadores y senadoras.

RESOLUCION QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA RITA CABRER BOTELLO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que **RITA CABRER BOTELLO,** es una gran dominicana, visionaria y emprendedora del ramo turístico, quien por más de 45 años de esfuerzo y dedicación plena a la actividad turística mundial, ha logrado plenamente los objetivos y principios que le dieron origen, al comunicar al profesional de la industria turística los acontecimientos más relevantes de la actividad turística nacional e internacional, a través de una de las más antiguas revistas de publicación bilingüe del país y que ha mantenido su circulación internacional sin interrupción, como lo es la reconocida revista de circulación internacional, especializada en información turística, BOHIO, fundada en el año de 1966;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que con cada uno de los esfuerzos realizados a través de su revista Bohío y por sus trascendentales reportajes, esta revista se ha convertido en un ícono que forma parte inicial de la maquinaria de marketing turístico internacional del país;

CONSIDERANDO TERCERO: Que por su contribución al desarrollo del turismo en la República Dominicana y el exterior y por su liderazgo empresarial, así como por sus múltiples actividades en el sector turismo, impartiendo seminarios y conferencias **RITA CABRER BOTELLO** ha sido galardonada en estos 45 años por las más reconocidas e influyentes instituciones de la industria turística a nivel nacional e internacional, recibiendo de cada uno de ellos importantes reconocimientos entre los que se encuentran: Premio **La Pluma Blanca** del Escritor de Turismo, entregada en Acapulco, México, por el Presidente de la República y del Consejo Nacional de Turismo, en el año 1978; Premio Internacional de Turismo **Timón de Oro**, que patrocina el Senado De Berlín, año 1981; **Medalla de Honor**, otorgada por la Organización Mundial del Turismo, año 1984; **Medalla al Mérito**, dado por la Organización Mundial de Turismo año 1984; reconocimiento de la Confederación Latinoamericana de Periodistas y Escritores de Turismo, 1986; Premio **Anual de Turismo**, dado por el Ministerio de Turismo de la República Dominicana, año 1987; Premio **Anual de Turismo**, otorgado por la Cámara Dominicana de Turismo, año 1993; Premio **Anual de Turismo 2003**, dado por la Asociación Nacional de Hoteleros y Restaurantes de la República Dominicana, año 2004; Premio **Nacional de ADME a la Mujer Empresaria**, en el 2005; Premio **Nacional de Periodismo Turístico 2007**, a Bohío Internacional como medio de comunicación del año, dado por la Asociación Dominicana de Prensa Turística, año 2007; Premio **Excellence Print Award**, dado por la Printing Association of Florida, año 2008; Reconocimiento de la Bolsa Turística del Caribe, año 2009, así como de varios reconocimientos más de trascendental importancia dentro de la actividad turística;

CONSIDERANDO CUARTO: Que con el enfoque de desarrollar proyectos de índole turístico garantizado la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente, la señora **RITA CABRER BOTELLO**, con su revista Bohío y a través de otros medios, se convierte en pionera y líder de la comunicación y promoción turística en la República Dominicana, lo que estimula a turistas y empresarios internacionales visitar e invertir en nuestro país, por lo que con esta iniciativa se contribuye a que el turismo sea una de las principales fuentes generadoras de riquezas de nuestra economía;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Senado de la República, valorar, reconocer y exaltar a todo dominicano y dominicana que haya realizado significativos aportes en los distintos sectores de la vida nacional.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a la señora **RITA CABRER BOTELLO**, al cumplir su 45 aniversario de información turística, y por sus valiosos aportes a favor del desarrollo turístico de nuestro país, dando a conocer nuestros potenciales turísticos a nivel nacional e internacional.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR una Comisión de Senadores y senadoras para hacer formal entrega del presente reconocimiento a **RITA CABRER BOTELLO**, en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

In voces: Yo quisiera, Señor Presidente, que esto sea liberado de trámites e introducido en la Orden del Día, ya que la Señora Cabrer Botello casi no está pernoctando en la República Dominicana y se encuentra viajando al exterior continuamente y con esta labor que ha hecho esta señora, por la promoción de nuestro país, yo quisiera que esto se introdujera en el Orden del Día.

SENADOR PRESIDENTE: Honestamente, yo no la conocía.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Pero usted conocía la revista Bohío.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, pero yo tenía entendido que quien editaba eso era un Señor de apellido Caminero...

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Es ella, la Señora Cabrer Botello de Caminero, la madre del difunto compañero Charlie Caminero también,

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Carlos Castillo, después de haberle dado lectura a este proyecto de resolución, que va en la dirección de que se reconozca a la Señora Rita Cabrer Botello; él solicita que esta iniciativa se libere de todo trámite y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**28 VOTOS, 28 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSION Y LIBERACION DE TRÁMITES.**

SENADOR JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON: Al principio de la presente Sesión, usted Presidente, se refería al acontecimiento singular que en el día de hoy conmemoramos el 51 aniversario y tiene particular interés el hecho de que nos estemos refiriendo a este hecho, en este momento, porque en los últimos meses parece que la memoria de algunos ciudadanos del país, a veces presentados como recios intelectuales, se les ha olvidado el acontecimiento que duró 31 largos años en la República Dominicana, que fue una historia de opresión, de coacción a la libertad, de encerramiento, de persecuciones, de asesinatos y la puesta en vigencia durante esos 31 largos años, de un régimen dictatorial a la cabeza del cual estuvo Rafael Leónidas Trujillo Molina y no semejamos siquiera la historia de lo que pasó el 26 de

enero del año 2010, cuando este Congreso y el país se dieron una moderna Constitución y no se registran ni siquiera las elecciones recientes del pasado día 20 de mayo, que fortalecieron el tejido institucional del país, con unas elecciones de tal naturaleza que no tuvo una sola impugnación en ninguna mesa en la República Dominicana y estas figuras memoriales, hablan de Dictadura Constitucional, tan sólo por no respetar el principio de que hayan otras expresiones políticas en la República Dominicana y yo siento el deber de aprovechar este escenario para exigir respeto, primero a los héroes del 30 de mayo, hoy se celebra el día de la libertad y al mismo tiempo el 51 aniversario del ajusticiamiento del dictador; es un acontecimiento en el cual debemos aprovechar para rendir el debido respeto a las figuras estelares, sobre todo, a los 9 de la Carretera 30 de Mayo, Antonio de la Maza, sus 5 hermanos y toda su familia y Tuntú Cáceres que era una especie de hijo de Antonio de la Maza, Roberto Pastoriza, Wascar Tejeda, Salvador Estrella, Amado García, Pedro Libio Cedeño, Juan Tomás Díaz, Luis Amiama Tió. Con sólo mencionar las figuras principales, el acontecimiento del 30 de Mayo de 1961 y juntar este acontecimiento con lo que ha venido ocurriendo en la República Dominicana a partir del 1961, aquí predomina hoy un régimen de plena libertad, de absoluta libertad de expresión, libertad de prensa, libertad de pensamiento, de ejercicio de un régimen de inversión en todos los campos, pero fundamentalmente, donde cada quien puede ejercer con plena satisfacción sus aspiraciones, sus inquietudes y sus expectativas de vida, de manera que el hecho de que la mayoría de los ciudadanos de la República Dominicana se exprese en las urnas con absoluta libertad y que sean esos mismos ciudadanos que escojan los poderes que les van a dirigir, por el tiempo que sea, sin coacción, sin restricción de ningún tipo, marca un destino totalmente diferente al régimen dictatorial que vivió la República Dominicana durante 31 largos años; de manera que hablar de Dictadura Constitucional en la República Dominicana es faltarle el respeto a los Héroes del 30 de Mayo, que a propósito que hablamos de este tema, quiero insistir, Presidente, en otro tema que para mí es sumamente relevante y que he llamado la atención en varias ocasiones aquí y es la necesidad de que comencemos a trabajar en los actos conmemorativos del Bicentenario del Padre de la Patria; he propuesto varias veces la emisión del decreto para comenzar los trabajos de ese Bicentenario del Nacimiento de Juan Pablo Duarte y conjuntamente con esto, hacer una exhortación de estímulo a cada uno de los senadores y lo hacemos, porque ya lo iniciamos en la Provincia Espaillat; que cada Senador se haga responsable a desarrollar un programa del Bicentenario en cada una de nuestras comunidades, conjuntamente con el Instituto Duarteano. Ya la Oficina Senatorial de Espaillat tiene un programa, mes por mes, los doce meses del próximo año, de celebración del Bicentenario de Duarte y yo sé que la Presidencia del Senado tiene ya varios actos diseñados, que va a desarrollar pero me gustaría que cada Senador aquí inicie, los estimulo a eso, un programa de actividades en sus comunidades y para eso puede contar con el apoyo de nosotros y está abierto el Instituto Duarteano para darle apoyo en este sentido; de manera que a los desmemoriados, a los que han perdido el sentido de la memoria por razones estrictamente políticas, les recuerdo, que no vivimos en época de dictadura, que vivimos en época de libertad y la democracia sólo existe allí donde la expresión del voto se hace concreta como en la República Dominicana. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS: Gracias, Presidente; simplemente para apelar a este turno, en Villa Tapia, Municipio de la Provincia Hermanas Mirabal, en la semana pasada se cayó el puente principal, el aproche, del puente que conecta el municipio con La Vega, o sea la parte principal del pueblo; es un asunto de gravedad que se está paliando, porque el gobierno inmediatamente acudió, pero lo que queremos pedir es, un poquito de celeridad y hemos emitido una comunicación al Ministro de Obras Públicas, quien diligentemente dispuso que se iniciaran, pero ha habido cierta retranca técnica y la comunidad pacífica, trabajadora, de Villa Tapia, que nunca ha abrazado los movimientos de protesta que son característicos del municipio cabecera de mi provincia, está al borde ya, porque está incomunicada por completo, para nosotros eso es una gravedad, como si hubiese sido un ciclón que hubiese llegado y queremos apelar al gobierno, al Excelentísimo Señor Presidente, Doctor Leonel Fernández para que siga respaldando esta gestión que hemos hecho ante Obras Públicas. En la provincia funciona la Compañía Constructora ODEBRECH que está trabajando el acueducto aceleradamente, que pudiera darle un paliativo a esta situación, si esa misma compañía o quien entienda el gobierno, asuma de manera ya definitiva toda la coordinación y la reparación, no queremos ni siquiera, ojalá que sea nuevo y todo, pero es que se restablezca el tránsito, en lo que se busca otra alternativa ya definitiva a mediano plazo y hemos apelado a este turno para poner en conocimiento del gobierno, que aunque se está trabajando, que estamos conteste y solícitos con lo que se ha hecho, pero pudiera ser un poquito con más presteza a lo que nos está sucediendo en Villa Tapia. Gracias, Presidente.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SENADOR PRESIDENTE: Me permito someter al Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**27 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES
APROBADA LA ORDEN DEL DIA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CAMARA DE DIPUTADOS

10. Iniciativa: 00871-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE EXONERA DEL PAGO DE IMPUESTOS LAS CAMARAS DIGITALES DE ALTA RESOLUCION UTILIZADAS EN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD. **(PROPONENTES: Manuel de Jesús Güichardo Vargas). Depositada el 25/10/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 2/11/2011. Tomada en Consideración el 2/11/2011. Enviada a Comisión el 3/11/2011. Informe de Comisión Firmado el 30/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Informe Leído con Modificaciones el 30/11/2011. En Agenda el 6/12/2011. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 6/12/2011. En Agenda el 4/1/2012. Aprobada en Segunda Lectura el 4/1/2012. En Transcripción Legislativa el 5/1/2012. En Auditoría Legislativa el 10/1/2012. Devuelto a Transcripción Legislativa el 10/1/2012. En Auditoría Legislativa el 10/1/2012. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 10/1/2012. Remitido a Archivo y Correspondencia el 12/1/2012. Despachada el 12/1/2012. Devuelta de la Cámara de Diputados el 19/4/2012. REMITIDA A LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.**

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA

1. Iniciativa: 00908-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE TIENE POR OBJETO DESAFECTAR DEL DOMINIO PUBLICO, UN INMUEBLE QUE PERTENECE A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, QUE SE ENCUENTRA BAJO LA OCUPACION ILEGAL DE PARTICULARES. EL INMUEBLE OBJETO DE DESAFECTACION ES EL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION: RESTO DE VIA QUE TIENE UN AREA IGUAL A 88.47 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN LA AVENIDA NICOLAS DE OVANDO ESQUINA CALLE JUAN ERAZO, PARTE DE LO QUE FUE EL CAMINO A SANTA CRUZ. ESTE TRAMO SE LOCALIZA AL ESTE DE LA PARCELA NO.118-77-D, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 4, DEL DISTRITO NACIONAL, DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 18/11/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 22/11/2011. Tomada en Consideración el 22/11/2011. Enviada a Comisión el 23/11/2011. Informe de Comisión Firmado el 27/3/2012. En Agenda el 27/3/2012. Informe Leído con Modificaciones el 27/3/2012. En Agenda el 10/04/2012. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 10/04/2012.**

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA INIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la iniciativa número 908-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**27 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

2. Iniciativa: 00938-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL "NOMBRE HERMANAS DE LA INMACULADA CONCEPCION ", EL HOSPITAL REGIONAL DEL MUNICIPIO YAMASA, PROVINCIA MONTE PLATA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 12/12/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 13/12/2011. Tomada en Consideración el 13/12/2011. Enviada a Comisión el 14/12/2011. Informe de Comisión Firmado el 27/3/2012. En Agenda el 27/3/2012. Informe Leído el 27/3/2012. En Agenda el 10/04/2012. Aprobada en Primera lectura el 10/04/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Senador Mariotty, ¿ese es el hospital nuevo, el Hospital Regional de la Provincia Monte Plata, que le están proponiendo con el Nombre Hermanas de la Inmaculada Concepción, es el nuevo? Porque dice Regional aquí...

...que fue aprobado el 10 de abril, usted solicita que vaya a Comisiones?

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: No, Presidente, ese es el Hospital de Yamasá, ese es el hospital municipal.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Mariotty propone que esta iniciativa, la 938-2011, sea devuelta a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y ONG's. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano:

**27 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES
APROBADO, QUE SEA DEVUELTO.**

3. Iniciativa: 00945-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "SILVANO QUEZADA", EL MULTIUSO DE SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 13/12/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 13/12/2011. Tomada en Consideración el 13/12/2011. Enviada a Comisión el 14/12/2011. Informe de Comisión Firmado el 27/3/2012. En Agenda el 27/3/2012. Informe Leído el 27/3/2012. En Agenda el 10/04/2012. Aprobada en Primera lectura el 10/04/2012.

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA INIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa número 945-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano:

**26 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN
DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. Iniciativa: 00613-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "OCTAVIO EMILIANO", LA ESCUELA PRIMARIA DEL BARRIO PUNTA DE GARZA, DEL MUNICIPIO HATO MAYOR. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 31/8/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 31/8/2011. Tomada en Consideración el 31/8/2011. Enviada a Comisión el 1/9/2011. Informe de Gestión Firmado el 28/9/2011. En Agenda el 28/9/2011. Informe de Gestión Leído el 28/9/2011. En Agenda el 10/4/2012. Informe Leído con Modificaciones el 10/4/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa número 613-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**26 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

2. Iniciativa: 00649-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 8 DE SEPTIEMBRE "DIA NACIONAL DE LA ALFABETIZACION. **(PROPONENTES: Cristina Altagracia Lizardo Mezquita).** Depositada el 15/9/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/9/2011. Tomada en Consideración el 21/9/2011. Enviada a Comisión el 22/9/2011. Informe de Comisión Firmado el 10/4/2012. En Agenda el 10/4/2012. Informe Leído con Modificaciones el 10/4/2012.

(LA SENADORA SECRETARIA LEYO DICHA INIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa número 649-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**27 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

3. Iniciativa: 00955-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "PROFESOR WENCESLAO PEGUERO BERAS", LA ESCUELA BASICA DE MANCHADO, DEL MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 11/1/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el 6/3/2012. Enviada a Comisión el 7/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 10/4/2012. En Agenda el 10/4/2012. Informe Leído con Modificaciones el

10/4/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA) AD-HOC

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa número 955-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**28 VOTOS, 28 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

1. Iniciativa: 01046-2012-PLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A S.E. MONSEÑOR ANTONIO CAMILO GONZALEZ, EN SUS 50 AÑOS DE LABOR PASTORAL. (**PROPONENTES: Euclides Rafael Sánchez Tavárez; Félix María Nova Paulino; Félix María Vásquez Espinal; Luis René Canaán Rojas**). Depositada el 12/04/2012. COMISION PERMANENTE DE CULTURA.

(EL SENADOR PROPONENTE LEE DICHA RESOLUCION QUE EN LA PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE):

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVARES: RECONOCIMIENTO A S. E. MONSEÑOR ANTONIO CAMILO GONZALEZ EN SUS 50 AÑOS DE LABOR PASTORAL.

CONSIDERANDO: Que a través de la importante labor que en el orden social y pastoral, ha realizado Monseñor Antonio Camilo González, en el ejercicio de su apostolado durante 50 años de vida sacerdotal en las diferentes Diócesis en que ha ejercido, primero como sacerdote, durante 30 años y posteriormente como Obispo al frente de la Diócesis de La Vega, durante estos últimos 20 años, ha dejado una fructífera obra de bien en todas las poblaciones en donde ha servido con amor y devoción;

CONSIDERANDO: Que en las parroquias y comunidades en donde ha servido, han estado entre sus prioridades su profunda entrega hacia los más necesitados, incrementar la obra de las vocaciones sacerdotales y eclesiales en general, la catequesis, la promoción humana y la justicia social;

CONSIDERANDO: Que desde el 1º de julio del año 1962, fecha en que fue ordenado como sacerdote, su constancia y dedicación a los más pobres, a los desamparados, a los enfermos y a los presos de nuestras cárceles, ha sido permanente, haciendo suya la frase del Apóstol Pablo de "vence el mal a fuerza del bien";

CONSIDERANDO: Que el elevado impacto positivo dejado tras su gestión en las comunidades y parroquias de las provincias Sánchez Ramírez, Monseñor Nouel, Hermanas Mirabal y La Vega, todas pertenecientes a la Diócesis de La Vega; han

fructificado y engrandecido dichas demarcaciones geográficas;

CONSIDERANDO: Que en su legado pastoral se destaca la formación del Clero, fortalecimiento de la Obra Diocesana de las Vocaciones Sacerdotales, formación sistemática de los Catequistas y fortalecimiento de la espiritualidad de los sacerdotes diocesanos;

CONSIDERANDO: El ejemplo de amor, entrega, filantropía, responsabilidad y sencillez, que como prendas de alto valor han normado las actuaciones de Monseñor Antonio Camilo González, en todo el trayecto de su vida;

CONSIDERANDO: Los valiosos aportes que en el orden intelectual y académico ha realizado Monseñor Antonio Camilo González, como prolífico autor de importantes obras, artículos, homilías y otros no menos importantes escritos y reflexiones, a través de los cuales ha cristalizado un invaluable legado de enseñanza, con lo cual ha contribuido al crecimiento humano-cristiano de los feligreses;

CONSIDERANDO: Que su labor pastoral ha irradiado más allá de las fronteras del púlpito, comprendiendo desde la defensa de las familias campesinas y de sectores marginados, abogando por la preparación e integración de la juventud al trabajo, el impulso de importantes obras comunitarias, el respeto y defensa del medio ambiente;

CONSIDERANDO: Que en el caso de su labor pastoral al frente de la Diócesis de La Vega, se destaca la gestión y creación de 15 parroquias;

CONSIDERANDO: Que Monseñor Antonio Camilo González fue nombrado Obispo de la Diócesis de La Vega, el 10 de octubre del año 1992, por Su Santidad el Papa Juan Pablo II, y fue consagrado el 8 de diciembre del mismo año.

VISTA: La Constitución de la República, del 26 de enero del año 2010.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR un Pergamino de Reconocimiento a S. E. Monseñor Antonio Camilo González, por sus 50 años dedicados al apostolado.

SEGUNDO: DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras para que hagan formal entrega del presente Pergamino de Reconocimiento.

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME: Buenas tardes, Señor Presidente, colegas, miembros de la prensa y personal de apoyo; nosotros queremos unirnos a la propuesta del Senador Euclides Sánchez y otros colegas que firman la resolución, puesto que conocemos muy bien a Monseñor Antonio Camilo, quien estuvo varios años en su labor pastoral en la Provincia Peravia, en la Diócesis de Baní; podemos testimoniar la gran calidad humana aparte de su labor pastoral, la gran calidad humana que adorna la personalidad de Monseñor Antonio Camilo. El estuvo varios años, a finales de la década de 1970 y a principios del 1980, tuvimos la dicha, los feligreses de la Provincia Peravia, de contar con la tutoría, con la dirección espiritual del Padre Camilo y los feligreses de la provincia todavía lo recordamos con mucho cariño; es un homenaje muy merecido, al cual nosotros nos unimos en nombre de los feligreses de la Provincia Peravia. Gracias.

SENADOR LUIS RENE CANAAN: Gracias, Presidente, el mencionar el nombre de Monseñor Antonio Camilo González para la Provincia Hermanas Mirabal y yo quedarme callado, hubiese sido una ignominia, yo le agradezco la oportunidad que usted me da para solidarizarme, como lo hice de manera escrita con este reconocimiento a este pastor de la Iglesia Católica, que ha mantenido unido el vínculo con la Provincia Hermanas Mirabal, específicamente con Salcedo; Monseñor Antonio Camilo representa la esencia máxima de los habitantes de la Provincia Hermanas Mirabal que han ido a otros pueblos del país y a otros lugares a ejercer una labor de compromiso con la sociedad y en este caso de compromiso doble con la sociedad y con la Santa Iglesia Católica que él representa y defiende tanto. La labor pastoral, no solamente en la Diócesis de La Vega, que Monseñor Antonio Camilo ha desarrollado, donde ha duplicado la cantidad de templos y de parroquias que existen en la actualidad, donde ha llevado las vocaciones sacerdotales, que aunque él establece que son vocaciones provocadas por Dios, pero que él ha trabajado como pastor de pastores que él es, nos permite a nosotros expresarnos de manera abierta, con el pecho hinchado y pletórico de alegría por este reconocimiento que se le está haciendo a este ser excepcional, de una verticalidad, con un estilo único, que comunica las ideas y con una labor, sobre todo pastoral, que no se ha apartado de las labores que le dieron origen a la vocación de ser sacerdote, él es Obispo, pero sobre todo, él es sacerdote, así es que enhorabuena a este reconocimiento y en nombre de Villa Tapia, Salcedo y Tenares le expresamos al colega Senador Euclides Sánchez nuestro agradecimiento por tomar en cuenta a un digno hijo de la Provincia Hermanas Mirabal. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la iniciativa número 1046-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

2. Iniciativa: 0941-2012-PLO-SE

CONVENIO DE PRESTAMO No. 8098-DO, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR UN MONTO DE VEINTE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (US\$20,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL DEL PROYECTO DE RECUPERACION DE EMERGENCIA Y GESTION DE RIESGOS POR DESASTRES NATURALES. **PROPONENTES: PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO No. 012245 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2011.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la iniciativa número 941-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

3. Iniciativa: 0584-2011-PLO-SE

CONTRATO DE PRESTAMO No. 2528/OC-DR, POR UN MONTO DE VEINTICUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (US\$24,000,000.00) PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE FACILIDAD DE SEGUROS PARA EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES CATASTROFICOS, **PROPONENTE): PODER EJECUTIVO.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la iniciativa número 584-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**24 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

4. Iniciativa: 0705-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL INDULTO PRESIDENCIAL, **(PROPONENTE): SENADOR JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN).**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la iniciativa número 705-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

5. Iniciativa: 01089-2012-PLO-SE

RESOLUCION QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA RITA CABRER BOTELLO. (**PROPONENTE**) **SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE**).

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la iniciativa número 01089-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICEPRESIDENTA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA : SECRETARIO (AH-HOC)
AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIO (AH-HOC)
AMABLE ARISTY CASTRO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
LUIS RENE CANAAN ROJAS
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
YVONNE CHAHIN SASSO
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
ARISTIDES VICTORIA YEB: (26).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO, HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: (4)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: FELIX MARIA NOVA PAULINO, JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN: (2).

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República y se convoca al mismo para el miércoles, 6 de junio del año en curso, a las 4:00 P. M.

HORA: 6:27 P. M.

REINALDO PARED PEREZ
Presidente

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria Ad-Hoc

JUAN OLANDO MERCEDES SENA
Secretario Ad-Hoc.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

Carmen Lidia Varela Pacheco
Taquígrafa-Parlamentaria.

